



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



## Boletín No 87

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de junio de 2019**

Las Diputadas y los Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, llevaron a cabo hoy la Décima Octava Sesión del Primer Periodo Ordinario, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, en la cual se plantearon las siguientes iniciativas:

1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por medio de la cual se plantea reformar el segundo párrafo del Artículo 58 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, en materia del principio del interés superior de la niñez en resoluciones sobre pensión provisional de alimentos.

2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto trabajada en colaboración con Organismos de la Sociedad Civil denominados Frente Nacional para la Sororidad; Defensoras Digitales Coahuila; Colectivo Kybernus Laguna; así como por la Activista Olimpia Coral Melo Cruz; que presentan la totalidad de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, por la que se propone adicionar un artículo 272 bis, para tipificar expresamente en el Código Penal de Coahuila de Zaragoza, el delito de violación a la intimidad sexual, para quedar como sigue:

**Artículo 272 bis (violación a la intimidad sexual).** Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de mil a dos mil días multa, a quién por cualquier medio, divulgue, comparta, distribuya, compile, comercialice, solicite y/o publique o amenace con publicar imágenes, audios o videos de una persona desnuda parcial o totalmente, de contenido íntimo, erótico o sexual, ya sea impreso, grabado o digital, sin el consentimiento de la víctima.

Las mismas penas se aumentarán hasta en una mitad del máximo de la pena cuando:

I. El delito sea cometido por el cónyuge o por persona con la que esté, o haya estado unida a la víctima por alguna relación de afectividad, aún sin convivencia.

II. Cuando el sujeto activo mantenga una relación laboral, social o política.

III. Se cometa en contra de una persona que por su situación de discapacidad no comprenda el significado del hecho.



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



IV. Se cometa contra una persona en situación de vulnerabilidad social, por su condición cultural, étnica y/o su pertenencia a algún pueblo originario.

V. Cuando se cometa con menores de edad.

VI. A quien con violencia obligue a la víctima a fabricar, hacer el contenido íntimo, sexual o erótico publicado sin consentimiento.

VII. Cuando se amenace con la publicación o bloqueo de la difusión del contenido a cambio de un nuevo intercambio sexual o económico, conducta mejor conocida como sexortición.

VIII. Cuando un medio de comunicación impreso o digital compile o reproduzca estos contenidos y/o los haga públicos.

En los supuestos anteriores el delito se perseguirá de oficio.

Para los efectos de las disposiciones anteriores, la autoridad competente ordenará a la empresa de prestación de servicios digitales o informáticos, servidor de internet, red social, administrador o titular de la plataforma digital, medio de comunicación o cualquier otro donde sea publicado o compilado el contenido íntimo no autorizado, el retiro inmediato de la publicación que se realizó sin consentimiento de la víctima.

**3.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar diversas disposiciones a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y a la Ley Estatal de Educación, mediante la cual se propone que la educación ambiental sea considerada como factor fundamental para lograr, sobre todo en la niñez y juventud, un cambio de actitud cuyo resultado se vea reflejado en la formación de ciudadanos conscientes que respeten el medio ambiente.

**4.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se propone modificar el segundo párrafo del artículo 3 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado, para que sea expedita la contratación del servicio de agua potable, así como las reparaciones al sistema de distribución, y los trabajos de reconexión domiciliaria deberán realizarse dentro de las 24 horas siguientes al momento en el que se realizó el pago del suministro.

**5.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se propone reformar la fracción VI del artículo 3 y adicionar una fracción V al Artículo 3 Bis, de la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado, en materia de derechos humanos y no



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



discriminación por motivos de identidad o expresión de género.

**6.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

**7.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la fracción XI Bis del Artículo 86 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y adicionar la fracción XVII al Artículo 294 del Código Municipal para el Estado, mediante la cual se propone garantizar el goce de licencia por paternidad.

**8.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un nuevo contenido a la fracción VI recorriendo el actual a la fracción VII que se crea, del Artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, mediante la cual se propone establecer el deber de magistrados y jueces, de emitir acuerdos y sentencias con perspectiva de género, en los términos previstos por la Constitución Federal y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

**9.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un segundo párrafo al Artículo 155 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila.

**10.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un artículo 74 Bis al Estatuto Jurídico para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y de los Municipios de Coahuila, así como para adicionar un artículo 89 Bis al Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, y, un artículo 355 Bis al Código Municipal para el Estado de Coahuila, en materia del derecho a la integración social de grupos en situación de vulnerabilidad.

**11.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley Estatal de Educación, con el fin de promover y apoyar en la creación de huertos escolares, en escuelas de educación básica de zonas rurales o ejidales.

**12.-** Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto, para agregar una porción normativa al artículo 1° de la Ley de Aguas Nacionales, referente a garantizar el Derecho Humano al Agua y Saneamiento a los habitantes de la República Mexicana, conforme a lo establecido en las Convenciones y Tratados Internacionales en materia de recursos hídricos.

**13.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estado, mediante la cual se propone incluir entre las características que deben de tener los



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



fraccionamientos y las construcciones habitacionales, arbolado en área de calle, glorietas y demás lugares destinados a ese fin, así como, cuando menos, un árbol frente a cada lote en el espacio designado para banqueta, con objeto de mitigar los estragos a la salud y al medio ambiente.

Por otra parte, las Diputadas y los Diputados aprobaron por unanimidad de votos, los dictámenes siguientes:

**1.-** Se dio lectura, se discutió y aprobó el dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo sexto y se recorren los demás a las siguientes posiciones del Artículo 7° de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, con objeto de establecer que toda persona tiene derecho a la identidad y ser registrada de manera inmediata a su nacimiento. El estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

Se dispuso la publicación de éste Proyecto de Decreto, así como su envío a los 38 Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que resuelvan su aprobación, conforme a lo dispuesto por los Artículos 196 y 197 de la Constitución Política del Estado.

**2.-** Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se designa al C. Serapio de la Cruz Aguilar, para desempeñar las funciones de Regidor de Representación Proporcional en el Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, en sustitución del C. José Ángel Serrato Jasso.

**3.-** Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 15 de la Ley para la Regulación de Venta y Consumo de Alcohol en el Estado, referente al horario de venta de vinos y licores en las localidades de Arteaga, Cuatro Ciénegas y Parras.

**4.-** Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se agrega un nuevo contenido a la fracción XVIII recorriendo el actual contenido a la que sigue, haciendo lo mismo con la fracción XIX para finalmente crear la fracción XX del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, con objeto de establecer que a la Secretaría del Trabajo del Estado le corresponda organizar ferias del empleo y programas para vincular la oferta y la demanda en el mercado laboral, facilitando el acceso de los interesados de manera presencial y por medios virtuales.



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



5.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 1° de la Ley para la Protección de las y los Periodistas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con objeto de garantizar el respeto a los derechos que ya disfrutaban las personas que se dedican al periodismo.

6.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 345 Bis al Código Penal de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

## **ARTÍCULO 345 bis.- (Uso indebido de los sistemas de emergencia y de denuncia).**

Se impondrá de seis meses a dos años de libertad vigilada y multa de quinientos a mil días de salario mínimo, a quien utilice indebidamente los números telefónicos de emergencia proporcionados por las autoridades en materia de seguridad pública, protección civil, bomberos, cruz roja o cualquier número telefónico destinado a atender emergencias en la población, para dar un aviso que resulte falso y que provoque la movilización o presencia de personal de emergencia.

7.-Dictamen de la Comisión de Finanzas del Proyecto de Decreto por el que se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de dos mil metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento “Cipreses” de Saltillo, a favor de la “Diócesis de Saltillo A.R.”, con objeto de llevar a cabo la construcción de la Parroquia de San Francisco de Asís.

8- Dictamen de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, del Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado, para establecer que la Secretaría de Medio Ambiente tendrá entre sus atribuciones, conducir la política estatal de información y difusión en materia ambiental, dirigida a una educación ambiental y la cultura del reciclaje entre comercios, empresas y negocios mercantiles, los que deberán, en la medida que sus posibilidades lo permitan, apegar sus acciones de producción con el cuidado del medio ambiente, implementando medidas de prevención y atención a la problemática ambiental que sus procesos diarios pudieran generar.

9.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua y Desarrollo Urbano, Infraestructura y Transporte, del Proyecto de Decreto por el que se adicionan y modifican diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud y de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado, en relación al respeto a los



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



derechos de las personas con discapacidad.

En otro orden de ideas, Diputadas y Diputados plantearon preposiciones con Punto de Acuerdo, de las cuales fueron aprobadas las siguientes:

**1.-**Proposición con Punto de Acuerdo para hacer un atento exhorto al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las instancias que procedan, se reasignen recursos bastos y suficientes al sector de medio ambiente, para la atención de incendios forestales en Coahuila.

**2.-** Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Consejo del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, que, una vez que realice el cumplimiento del acuerdo del INAI, recaído en el expediente RIA0069/2019, relativo al destino y aplicación de la deuda Coahuilense, contraída en el período 2010/2011, informe a este Poder Legislativo del mismo, así como de la información entregada por el sujeto obligado

**3.-** Proposición con Punto de Acuerdo para:

**Primero.-** Solicitar al Ejecutivo Federal informe sobre la totalidad de los acuerdos pactados con el Gobierno de Estados Unidos y las acciones que llevará a cabo para cumplir dichos acuerdos.

**Segundo.-** Solicitar respetuosamente al Ejecutivo Estatal convoque a representantes de los tres poderes del Estado, Municipios, sociedad civil organizada, casas del migrante y academia, a una discusión seria y ordenada, a fin de hacer un diagnóstico objetivo y un plan de acción consensado por el bien de Coahuila, ante la nueva relación bilateral México-Estados Unidos y que dicho plan de acción sea el marco de sus discusiones con el Gobierno Federal de cara a los retos que este acuerdo le impondrá a los coahuilenses.

**Tercero.-** Para solicitar respetuosamente a los diputados de la Comisión de Asuntos Fronterizos de esta Legislatura se involucren, participen y den seguimiento a la discusión y elaboración de un diagnóstico y plan de acción ante los retos que este acuerdo le impondrá a los coahuilenses, en el marco de la nueva relación bilateral México-Estados Unidos.

**4.-** Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, que informen al Congreso del Estado, acerca de los resultados obtenidos hasta ahora, de las acciones legales a través de las cuales buscan recuperar las cantidades que les fueron defraudadas por FICREA.



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



**5.-Proposición con Punto de Acuerdo para manifestar un extrañamiento sobre la incorrecta actuación por parte del Hospital General de Sub-zona con medicina familiar No. 27 del IMSS, en Palaú, Coahuila, asimismo, para exhortar al Director General de dicha Institución Pública, Dr. José Apolinar Pérez Montiel, a fin de que implemente mejores medidas en los servicios de salud y aplique protocolos eficientes para la atención médica de sus derechohabientes.**

**6.-Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que lleve a cabo acciones definitivas para satisfacer el derecho a la protección de la seguridad social de las trabajadoras y los trabajadores del hogar.**

De igual forma, se exhorta al Senado de la República y al Poder Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo los procesos necesarios, con el objetivo de que México ratifique el convenio sobre las trabajadoras y trabajadores, conocido como Convenio 189, conforme a sus facultades establecidas en los Artículos 76 fracción I y Artículo 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como para realizar una campaña de difusión de este Convenio.

**7.- Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubón, explique a detalle cuáles fueron los términos, alcances y, en su caso, los beneficios para México, del llamado “Acuerdo Migratorio” celebrado con Estados Unidos.**

**8.-Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Secretaría de Finanzas del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se realicen los estudios y análisis que permitan conocer la factibilidad de implementar el uso de energías limpias para el servicio del Estado, así como las modalidades más asequibles y los esquemas administrativos y financieros adecuados para su contratación.**

Por otra parte, fueron presentados pronunciamientos, el primero, referente al “ Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato de la Vejez”; y, sobre las funciones de los Legisladores.